



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2022.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y quince minutos, del día veinticinco de abril de dos mil veintidós, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a. María Isabel Ruiz Burgos, D. Manuel Arroyo García, D^a. Encarnación Cortés Gallardo, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa y D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asiste D. Enrique Pablo Centella Gómez.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 11 de abril de 2022, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta y adoptar acuerdo si en su caso procede de las Sentencias nº 140/22 P.A. 45/2020 y nº 131/2022 P.A. 758/2019, del Auto nº 85/2022 P.A. 436/2021 y Decreto nº 24/2022 P.O. 458/2020.

Vista la Sentencia nº 131/2022 P.A. 758/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Málaga. Recurrente D^a. Y. C. G. E. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes que, se proceda a la devolución de las cantidades que hubiera pagado por las liquidaciones del IMIVTNU nº 3355815 y nº 3355817, con sus intereses desde la fecha del pago hasta la de su completa devolución, con imposición de las costas al Ayuntamiento hasta un máximo de trescientos euros más IVA por honorarios de letrado.

3º.- Escritos y comunicaciones.

3.1. Relación de boda a celebrar el día 30 de abril de 2022, en el Castillo Bil Bil.

La Junta queda enterada.

4º.- Asuntos urgentes.

Concluido el tratamiento de los puntos que componen el Orden del Día de esta sesión, a propuesta del Sr. Alcalde y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración del siguiente, habiendo sido entregado en este momento el expediente a esta Secretaria:

4.1.- Aprobación de la declaración de desierto de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Producción integral del evento "Benalmádena es de libros".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda el cierre del expediente nº 2022/11268Y "Producción integral del evento "Benalmádena es de libros"" declarándose desierto el presente expediente de contratación menor.

5º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.